

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE UN BIOANALIZADOR PARA ELECTROFORESIS Y DOS HPLCs UBICADOS AL CAMPUS MAR

1. OBJETO DEL CONTRATO

Efectuar la reparación *in situ* según el apartado dos de este contrato por su personal de asistencia técnica a los equipos indicados en el apartado cuatro dentro del plazo de un año a contar desde la entrada en vigor de este contrato en las condiciones generales y específicas que se detallan en sus cláusulas administrativas, para poder reducir las posibles reparaciones futuras y mantener los equipos en todo momento en perfecto estado de funcionamiento.

2. SERVICIOS GENERALES DEL CONTRATO

El contrato comprende los siguientes servicios:

- Soporte telefónico para identificar y resolver problemas de hardware y software, servicios de reparación en el centro de soporte.
- Diagnóstico de problemas y reparación *in situ* del hardware dentro del tiempo de respuesta estándar.
- Son a cargo de la empresa contratada los costes de las piezas utilizadas por el personal técnico en cualquier reparación para el normal funcionamiento del instrumento objeto del contrato.
- Quedan incluidos en este contrato los consumibles/recambios usados durante la reparación.
- Este contrato da derecho de prioridad sobre las demás intervenciones técnicas y sobre la disponibilidad de piezas de recambio a la Universidad Pompeu Fabra.
- Quedan incluidos los costes de la mano de obra así como los costes de desplazamiento.
- Los trabajos a realizar se efectuarán por técnicos especializados de la empresa contratada y se utilizarán piezas de recambio originales.
- El servicio técnico de la empresa contratada acudirá a resolver los avisos de reparación dentro de las 72 horas siguientes a dicho aviso.
- Asistencia, informe y alerta de un asesor remoto, según disponibilidad, de la empresa contratada.

3. SERVICIOS ESPECÍFICOS PARA EL BIOANALIZADOR 2100

- Un mantenimiento preventivo.
- Actualizaciones de software de la estación de trabajo.

4. RELACIÓN DE EQUIPOS A MANTENER

- 2 Sistemas de bombeo isocrático 1100/1200 con n/s DE23904945 y DE62959319
- 2 Inyectores automáticos 1100/1200 con n/s DE82201779 y DE64759792
- 2 Termostatos 1100/1200 con n/s DE13200321 y DE84972366
- 2 Interfaces A/D 1100/1200 con n/s CN00006308 y CN00005534
- 1 Bioanalizador 2100 para Electroforesis con n/s DE72903000

5. CONSUMIBLES, SUMINISTROS Y LOS USADOS DURANTE LA REPARACIÓN QUE CUBRE EL CONTRATO DE LAS BOMBAS ISOCRÁTICAS

- | | |
|-------------------------|-------------------------------|
| - Sellos de pistón | - Asientos de aguja |
| - Ventanas de celdas | - Aguja |
| - Pistones | - Lámparas de deuterio |
| - Electroodos | - Filtros de entrada |
| - Juntas | - Muelles de celda |
| - Capilares | - Cartucho de válvula activa |
| - Lámparas de wolframio | - Fritas PTFE |
| - Sello del rotor | - Capilar de asiento |
| - Sellos | - Válvulas |
| - Lámpara de xenón | - Tubos del fotomultiplicador |

6. PRESUPUESTO

La cantidad máxima de este contrato de mantenimiento anual se establece en la cantidad total de 5.302,80 € (IVA excluido).

El adjudicatario presentará facturas TRIMESTRALES, a trimestre vencido, que serán conformadas por parte del Servei de Gestió Patrimonial i Contractació.

Alex López Picart
Cap de la Unitat Tècnica
d'Obres i Manteniment

Barcelona, 10 de desembre de 2015

